

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

**ACUERDO No. 44**  
(04 de octubre de 2021)

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 42 del 29 de septiembre de 2021, *“Por el cual se establece el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer periodo de 2022, en los programas de posgrado campus Florencia y sede Leticia de la Universidad de la Amazonia”*.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69 garantiza la Autonomía Universitaria, y la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 establece que la autonomía universitaria faculta a las universidades para *“desarrollar sus programas académicos y definir sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”*.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y con el artículo 33 del Acuerdo No. 62 de 2002 *“Por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 1993, y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia”*.

El Acuerdo No. 62 de 2002, establece en su artículo 34, literal n, que son funciones del Consejo Académico, entre otras, *“Aprobar el calendario académico o sus modificaciones”*.

El Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el día 29 de septiembre de 2021, aprobó el calendario académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer (I) periodo académico del año 2022, para los programas académicos de posgrado, campus Florencia y sede Leticia de la Universidad de la Amazonia.

La coordinación del programa de Especialización en Derecho Contencioso Administrativo, solicitó de manera oportuna la apertura de una nueva cohorte para el periodo 2022-I, sin embargo, en la proyección del Acuerdo N.º 42 de 2021 aprobado por el Consejo Académico, por error de digitación, esta no fue tomada en cuenta, por ende, no se incluyó dicho programa en la actividad N.º 1 *“inscripción aspirante a estudiantes nuevos”*.

El Consejo Académico, en sesión extraordinaria realizada el día 04 de octubre de 2021, aprobó la modificación parcial del calendario académico del primer (I) periodo académico del año 2022, para los programas académicos de posgrado campus Florencia y sede Leticia de la Universidad de la Amazonia, únicamente en lo referente a la inclusión de la oferta de cohorte nueva de la Especialización en Derecho Contencioso Administrativo.

En mérito de lo anterior,

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá



**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR** parcialmente el numeral 1 del artículo primero del Acuerdo N.º 42 de 2021, referente a incluir en la actividad "*inscripción aspirante a estudiantes nuevos*" al programa de Especialización Derecho Contencioso Administrativo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, de conformidad con el Acuerdo No. 16 de 2019, proferido por el Consejo Superior Universitario.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Florencia - Caquetá, a los cuatro (04) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).



**FABIO BURITICÁ BERMEO**  
Presidente del Consejo Académico